

## **ACTA DEL 10° PLENARIO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO**

El 5 y 6 de Julio de 2001, en la Ciudad de Iguazú, Provincia de Misiones, siendo las 15,00 horas da comienzo el 10° Plenario del Consejo Federal del Trabajo. Se encuentran presentes las siguientes representaciones provinciales: Buenos Aires (Oscar Kindzersky), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Guillermo Tello Rosas, Florencio Varela, Marcelo Antufia, Omar Santa Cruz, Fabiana Fiszbin), Córdoba (Luis Eugenio Angulo, Nicolás Hünicken, Jorge Tobar), Corrientes (Marcelo Frattini), Entre Ríos (Hugo Reyes, Angel Díaz), La Rioja (Hugo Ontivero, José Luis Brizuela), Neuquén (Juan Zalzarriaga, Ernesto Seguel), Misiones (Esteban Lozina, Rubén Ferroni), Río Negro (Julio Berardi), San Luis (Virgilio Rossi, Mario Tudaire), Santa Fe (Silvia Traverso), Santiago del Estero (Miguel Tejera), Tierra del Fuego (Claudio Carrera), Tucumán (Pablo Rivera). Por el MTE y FRH se hallan presentes el Sr. Subsecretario de Relaciones Laborales, Lic. Juan Manuel Velasco, el Director de Coordinación del CFT, Lic. Adrián Caneto, la Sra. Directora Nacional de Inspección Federal, Lic. Silvia La Ruffa y los funcionarios Lic. Liliana Dabbe, Ing. Rodolfo Dell' Imagine, Ing. José Ceriani, Prof. Roberto Deb y Dr. Hugo Escalada.

Se encuentran presentes el Ministro de Gobierno de Misiones, Sr. Juan Carlos López y el Intendente de Iguazú, Sr. Timoteo Llera, el representante de AFIP-Misiones y representantes de la CGT Misiones.

Inicia la reunión el Dr. Esteban Lozina, dando la bienvenida a las Administraciones Laborales y a los funcionarios nacionales que vinieron a sesionar a la provincia. Acto seguido, habla el Intendente de Iguazú que saluda a los presentes y trae consigo la Resolución Legislativa donde se declara al 10° Plenario del Consejo Federal del Trabajo Evento de Interés Municipal. Seguidamente, el Ministro de Gobierno, hace uso de la palabra trayendo el saludo del Gobernador de Misiones, Dr. Rovira y hace votos para fortalecer el diálogo entre la Nación y las Provincias en el ejercicio pleno del Federalismo.

\* Preside la reunión el Sr. Presidente del CFT, Dr. Luis Eugenio Angulo que saluda a las autoridades presentes, en nombre del Consejo Federal del Trabajo y agradece la bienvenida.

Comienzan las sesiones con un informe de la presidencia, en el que se hace referencia al primer número del Boletín Informativo del CFT a través del cual se concretó una de las propuestas del Plan Anual del Trabajo, solicitándose por Presidencia que se realicen los aportes y observaciones para tener en cuenta en el próximo número. Seguidamente se trata la presentación de ATE expresándose que se han recibido respuestas de la Provincia de San Luis y Misiones. A continuación se trata el Programa de Apoyo para la Creación de Empresas, se informa sobre el mismo y se comunica la invitación al CFT para nominar un representante titular y un alterno para el jurado. Se trata además el informe sobre la participación del Presidente y Vicepresidente del CFT en la 89° Conferencia Internacional de OIT integrando la delegación oficial de Argentina, expoyándose el Presidente sobre la Memoria General del Director de OIT, los discursos de la Ministra de Trabajo, Lic. Patricia Bullrich y los Sres. Rodolfo Daer, Ignacio De Mendiguren y Alfredo Atanasoff, el trabajo técnico de las tres comisiones (Higiene y Seguridad en la Agricultura, Promoción de las Cooperativas y Seguridad Social), resaltándose la participación del vicepresidente en la comisión de promoción de cooperativas donde se aprobó un texto en la misma línea que sustenta el CFT en relación al fraude laboral, que puede dar lugar a futuras recomendaciones. Asimismo se informa que se mantuvieron reuniones con el Director de la OIT, Juan Somavía, el Subdirector Víctor Tokman, el Director Adjunto para las Américas Antonio Muñoz, el Director del Área de Normas Internacionales Jean Claude Javiller y funcionarios de distintos rangos para difundir la tarea del CFT, intercambiar opiniones y gestionar programas de asistencia técnica para el CFT.

\* A continuación expone el Subsecretario de Relaciones Laborales, Lic. Juan Manuel Velasco quien pone de manifiesto la responsabilidad asumida cotidianamente por el MTE y FRH para solucionar los múltiples problemas emergentes, desde la mayor demanda de Planes de empleo, los salvatajes de empresas hasta la negociación de convenios y otros que requieren de la permanente atención de parte de las autoridades. Asimismo resalta el trabajo conjunto con las Administraciones Provinciales para resolver los casos, visto que existe una problemática en común. Hace hincapié en la integración y decisión política del MTE y FRH de trabajar integrado al Consejo Federal y a cada una de las Provincias la cual queda demostrada desde la búsqueda de

consenso en proyectos de Decretos y Resoluciones, hasta la jerarquización institucional de la relación creando la Dirección de Coordinación del CFT. Plantea la necesidad de avanzar y consensuar en el debate los temas referidos a la descentralización de la Negociación Colectiva, el Convenio para realizar el Plan Federal Contra el Empleo No Registrado y la constitución del Sistema Integrado de Inspección del Trabajo y la Seguridad Social. Plantea la necesidad de evitar que el Consejo sea escenario de las disputas políticas que se avecinan. Finalmente agradece la posibilidad de participar en el Plenario y saluda a todos en nombre de la Sra. Ministra, Lic. Patricia Bullrich quien lamenta no haber podido concurrir a la reunión en razón de otros compromisos.

\* El representante de Neuquén, plantea que está de acuerdo con la necesidad de trabajar en conjunto pero recuerda que deben respetarse las autonomías provinciales, y en función de ello actuará su Provincia. El representante de Misiones adhiere a estos dichos y manifiesta la necesidad de que cada transferencia de facultades esté acompañada de la transferencia adecuada de recursos económicos.

\* El Cdor. Nicolás Hünicken informa sobre la reunión de la Comisión de Empleo. Expone sobre la situación creada a partir de la Resolución 37/01 de la Secretaría de Empleo. Al respecto la Lic. Graciela Rocchi informa que ya se han solucionado los casos de Santa Fe y Córdoba y que se están solucionando los de las otras provincias. Se informa que se están consensuando los diferentes convenios para cada caso. A continuación Hünicken explica el Proyecto de Convenio Marco con ANSES que se está elaborando (el cual fue distribuido durante la reunión) y que fue motivo de diversas reuniones con el Lic. Victor Chévez de la Secretaría de Seguridad Social y con el Director de Coordinación del CFT, Lic. Adrián Caneto. El Convenio trata del apoyo de las provincias en la detección de fraude al sistema de seguro de desempleo y un reintegro que haría el ANSES a la jurisdicciones locales en función de los ahorros que se produjeran en tales casos. A continuación informa sobre el Proyecto de Decreto de inembargabilidad de Planes de empleo transitorios. Se informa sobre la propuesta de Córdoba que se complementa con la de Mendoza. Luego explica lo tratado en la Comisión con las funcionarias del SINTyS, poniendo de manifiesto la importancia de trabajar en conjunto con esta dependencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Finalmente informa sobre lo resuelto en la Comisión referido a la propuesta de la Ministra sobre un nuevo Programa Nacional de Empleo. Intervienen en el debate las representaciones de Córdoba, Buenos Aires, Misiones y Neuquén.

A continuación, la Lic. Rocchi informa sobre los beneficiarios actuales de Planes de Empleo y las proyecciones futuras. Distribuye material al respecto. También se refiere al envío de dinero que está realizando la Nación en referencia a lo convenido en el Pacto de Disciplina Fiscal.

*El CFT resuelve aprobar lo realizado por la Comisión de Empleo referente a la Resolución S.E. 37/01; mantener en Comisión para la elaboración definitiva el Convenio con ANSES e invita a formar una Comisión (para la que son designados Hünicken, Seguel, Ferroni, Carrera y Rocchi) para delinear y tratar en Plenario las líneas rectoras del Congreso Nacional de Políticas de Trabajo, Empleo y Formación que se realizaría en Noviembre de 2001.*

Se aprueba el siguiente texto de Proyecto de Decreto relativo a la Inembargabilidad de Planes:

**ART. 1º: Dispónese la inembargabilidad de las sumas y/o prestaciones que deban percibirse en concepto de asignaciones y/o pagos por planes y/o programas de empleo y/o capacitación laboral, cualquiera fuese su modalidad, hasta la cantidad equivalente a un salario mínimo vital, en razón de la naturaleza de las citadas prestaciones, salvo por deudas alimentarias.**

**ART. 2º: Facúltase al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS y al CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO, para que mediante resolución conjunta, determinen los programas y/o planes comprendidos en el artículo primero del presente decreto y dicten las normas complementarias relativas a la interpretación y aplicación del mismo.**

**ART. 3º: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

\* El Lic. Adrián Caneto informa sobre las Provincias que adhirieron a la Ley Nº 25.212 y la situación referida a la entrega de información básica de inspección que se debe remitir a la OIT. Se distribuye información. Las provincias de Córdoba, Corrientes y La Rioja entregan informe de inspección.

\* La Sra. Directora Nacional de Inspección Federal, Lic. Silvia La Ruffa, informa sobre lo realizado en referencia al Registro Nacional de Reincidencias. Expone lo acordado con los

técnicos de informática de las provincias y explica el mecanismo de intercambio de información "en línea" que se intenta realizar para la pronta puesta en marcha del sistema. A tales efectos *el CFT resuelve que las provincias que carecen de computadoras informen la situación a la Dirección del CFT para evaluar y definir la provisión necesaria de tales equipamientos, y paralelamente se irá instalando el software correspondiente en aquellas que ya posean los equipos informáticos adecuados.*

\* El Ing. Rodolfo Dell' Imagine informa sobre lo actuado por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) y distribuye un extenso material de trabajo. Hace referencia al Convenio Marco que se firmará el próximo 17 de julio con la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y la Federación Agraria Argentina (FAA) para la elaboración de un Programa Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil Rural, y los futuros Convenios a suscribir con los Sectores del calzado, la indumentaria, las construcciones y el comercio, para la realización de investigaciones relacionadas con la utilización de mano de obra infantil a nivel global, regional y nacional. Se invita a las jurisdicciones que aún no lo han hecho a remitir a la CONAETI información sobre la situación del Trabajo Infantil en cada una de ellas, y a la elaboración de artículos para su publicación en la Revista. También entrega la muestra del Nro. 1 de la publicación que se editará próximamente. Se realiza un debate sobre lo expuesto y la presidencia invita a las administraciones ocuparse del tema y contactarse con la Comisión.

\* La Lic. Liliana Eva Dabbe expone sobre Igualdad de Oportunidades, acerca de la solicitud del cupo femenino del 30% para las elecciones sindicales. Afirma que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos y sus autoridades se hacen eco de impulsar el Proyecto Decreto-Ley que permite hacer efectiva la igualdad real de oportunidades para que se reconozca a las mujeres trabajadoras el derecho a la propia representación de sus intereses y la condición, a su vez, de representar a la ciudadanía trabajadora en su conjunto. Agrega que es hora de actuar y que está en manos de todos el que el Proyecto de Decreto-Ley se haga realidad.

\* El Dr. Tobar informa sobre lo realizado respecto al Seminario de Capacitación de Mediadores y Conciliadores, que se realizaría en módulos regionales en Agosto y Setiembre y un encuentro final entre la segunda quincena de octubre y la primera de noviembre en Córdoba. *El CFT aprueba en general el plan de capacitación y resuelve que una comisión integrada por el Presidente del CFT y Secretario de la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva, el Director del CFT y la Presidencia, elaboren en consulta con las provincias el esquema regional definitivo del Seminario.*

\* El Secretario de Trabajo de Entre Ríos, Sr. Hugo Reyes, agradece la presencia de las autoridades de la Provincia de Córdoba y Santa Fe en la inauguración de la nueva sede de la Secretaría. Asimismo informa sobre la visita de la Ministra con motivo de dicho evento y la firma del Convenio con la SRT. A propuesta de Entre Ríos *el CFT declara recomendar a cada una de las Administraciones de Trabajo integrantes de este Consejo Federal, elevar las mismas al máximo nivel institucional de cada jurisdicción. Recomendar la dependencia funcional de las Administraciones de Trabajo del máximo nivel ejecutivo de cada Provincia. Presentar en cada ámbito legislativo la presente declaración.*

\* Al respecto, el Dr. Angulo saluda a los representantes de San Luis por su presencia en el Plenario y destaca la jerarquía de Ministerio que ha tomado la Administración Laboral de la Provincia. Tales representantes distribuyen en el Plenario un extenso informe sobre lo actuado en referencia al Salario mínimo, vital y móvil de la Provincia y exponen sobre la Ley 5244. Piden al Plenario una declaración sobre la necesidad de aumentar el Salario mínimo, vital y móvil. *El CFT declara que resalta la importancia que reviste contar con un Salario Mínimo Vital y Móvil acorde con lo dispuesto por la legislación laboral aplicable y conteste con una realidad que exige privilegiar la situación de los trabajadores que menos tienen, por lo que exhorta a las autoridades competentes para que lleven adelante sin dilaciones los mecanismos adecuados para tratar tan sensible y significativo cuestión.*

\* A propuesta del representante de Río Negro *el CFT propone a las administraciones laborales crear en cada dependencia el "Departamento Rural" a fin de tratar el tema rural con mayor dedicación y especialización.*

\* A continuación hace uso de la palabra el representante de la CGT de Misiones, que agradece la invitación al Plenario y manifiesta la unidad gremial que vive la provincia donde hay una única CGT y que se trabaja en armonía con las autoridades provinciales.

El Arq. Oscar Kindzersky informa sobre lo actuado en la Comisión de Policía del Trabajo y comienza realizando un extenso informe sobre el Operativo Conjunto de Inspección del MERCOSUR. Varios representantes destacan la importancia que tuvo la participación de sus provincias en el mismo, el cual posibilitó no solamente el intercambio de experiencias sino que además contribuyó a la información de los representantes acerca de legislación relativa a

procedimientos inspectivos en el área. Luego expone sobre el Proyecto de Convenio marco para el Plan Federal contra el Trabajo No Registrado y los Proyectos de Decretos reglamentarios de los Art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley N° 25250. Al respecto interviene en el debate la Lic. La Ruffa que expone sobre el Plan Federal de Inspección y el Registro Nacional de Reincidencia.

***El Plenario del CFT trata en general el Convenio marco del Plan Federal contra el Trabajo No Registrado, resolviendo encargar al Presidente del CFT la inclusión en el texto definitivo a suscribir de las observaciones efectuadas por la Comisión de Policía que se aprueban en el Plenario. En relación al Proyecto de Decreto Reglamentario de los Art. 25 y 26 de la Ley N° 25.250 se resuelve facultar a la Comisión de Policía de Trabajo del CFT para definir la letra definitiva de la norma. Referente al Proyecto de Decreto Reglamentario de los Art. 27, 28 y 29 se resuelve que se mantenga en Comisión para un mayor estudio.***

***En relación al Registro Nacional de Reincidencia se resuelve solicitar al MTEyFRH que remita a las jurisdicciones locales el software del RNR para su implementación, debiendo aquellas que carecen de las computadoras necesarias informar tal situación a la Dirección de Coordinación del CFT para su provisión.***

A continuación se trata el Proyecto de Convenio Marco para la Descentralización de la Negociación Colectiva. El Dr. Luis Angulo manifiesta que si bien la Ley 25250 pone en cabeza del MTEyFRH la facultad de decidir sobre la conformación de la unidad de negociación y de homologar y registrar los CCT, no es menos cierto también que las provincias resultan el ámbito natural para que la negociación colectiva se lleve a cabo bajo la autoridad administrativa del trabajo local, razón por la cual formula observaciones al borrador de convenio de delegación de funciones sobre materia de negociación colectiva propuesto por el MTE y FRH, en cuanto considera que las delegaciones deben ser sin condicionamientos, el MTE y FRH debe cumplir con la transferencia de recursos establecida en el art. 9° de la Ley 25.250 y en todos los casos son las Provincias las que definirán la oportunidad y conveniencia de la firma de cada uno de los acuerdos bilaterales. Por su parte, interviene manifestando que es importante que sean las autoridades laborales de cada una de las jurisdicciones las encargadas de llevar adelante la negociación colectiva, en aquellos casos que la misma no exceda la jurisdicción local y respalda las observaciones planteadas. Entre Ríos plantea la decisión de avanzar rápidamente en la firma del Convenio pues es una herramienta valiosa para la política laboral de su Provincia. La Ciudad Autónoma expone sobre la importancia del Convenio pues es un paso valioso en la autonomía del distrito. Buenos Aires interviene proponiendo se siga respetando la decisión de concenso dentro del CFT para tomar decisiones comunes. El Lic. Juan M. Velasco plantea la decisión política del MTE y FRH en avanzar hacia la descentralización tal como fuera expresado en el Plenario pasado por la Ministra y acepta las observaciones realizadas por la presidencia, proponiendo también que la voluntad política de acordar manifestadas por todos se cristalice en una rápida reunión para consensuar el texto del Convenio. A propuesta de Misiones ***el CFT resuelve facultar a la Mesa Ejecutiva a definir los términos del Convenio de Descentralización de la Negociación Colectiva, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por presidencia que son aprobadas por el plenario.***

A continuación el representante de Tucumán ofrece su Provincia para ser sede del Próximo Plenario del Consejo Federal del Trabajo, el Plenario aprueba y agradece el ofrecimiento. A continuación el Dr. Angulo agradece la participación en la reunión a las Administraciones Laborales, y en especial al Subsecretario Lic. J. M. Velasco y al anfitrión Dr. E. Lozina. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la 10° Reunión Plenaria del Consejo Federal del Trabajo.

Lic. ADRIAN CANETO  
DIRECTOR COORDINADOR  
del Consejo Federal del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Formación de Recursos Humanos